



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 85-2021-MPC

Cañete, 15 de septiembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de septiembre de 2021, Oficio N° 001-2021-SVCN-LECH, de fecha de recepción 31 de agosto de 2021, presentado por el Dr. Mg. Luis Enrique García Huanca, Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cañete

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo concuerda con el artículo 39° de la Ley Orgánica citada establece que los Concejos Municipales establecen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución le otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción a derecho;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la norma antes acotada señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 001-2021-SVCN-LECH, de fecha de recepción 31 de agosto de 2021, el Dr. Mg. Luis Enrique García Huanca, Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cañete, hace entrega de 05 libros de su autoría y 02 Memorias Institucionales, que solicita sean aceptados en calidad de donación a la Biblioteca Municipal de Cañete "Garro Muñante", detallando:

1. (01) "Fases y Elemento de la Teoría del Caso en el Sistema Acusatorio".
2. (01) "Exegesis de los Delitos Tributarios – Escenario Penal y Procesal".
3. (01) "El Control de Admisibilidad de los Recursos de Apelación en el Sistema Acusatorio"
4. (01) "Los Procesos Penales Especiales en el Sistema Acusatorio – Ausencia y Silencios de Fases de la Teoría del Caso".
5. (01) "La Prisión Preventiva en el Sistema Acusatorio – Estándar y Valoración Cognitiva en el Hemisferio del Expediente Fiscal".
6. (01) "Memoria Institucional Gestión 2019".
7. (01) "Memoria Institucional Gestión 2020".

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 13 de septiembre del 2021, se puso a disposición del Pleno del Concejo Municipal los 05 libros de autoría del Dr. Mg. Luis Enrique García Huanca, Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cañete y 02 Memorias Institucionales, por el cual se solicita sean aceptados en calidad de donación a la Biblioteca Municipal de Cañete "Hipólito Unanue";

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA DONACIÓN de 05 libros de autoría del Dr. Mg. Luis Enrique García Huanca, Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cañete y 02 Memorias Institucionales, que obrarán en la Biblioteca Municipal de Cañete "Hipólito Unanue", conforme el siguiente detalle:

1. (01) "Fases y Elemento de la Teoría del Caso en el Sistema Acusatorio".
2. (01) "Exegesis de los Delitos Tributarios – Escenario Penal y Procesal".
3. (01) "El Control de Admisibilidad de los Recursos de Apelación en el Sistema Acusatorio"
4. (01) "Los Procesos Penales Especiales en el Sistema Acusatorio – Ausencia y Silencios de Fases de la Teoría del Caso".
5. (01) "La Prisión Preventiva en el Sistema Acusatorio – Estándar y Valoración Cognitiva en el Hemisferio del Expediente Fiscal".
6. (01) "Memoria Institucional Gestión 2019".
7. (01) "Memoria Institucional Gestión 2020".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionen lo conveniente para el cumplimiento del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidad.gob.pe

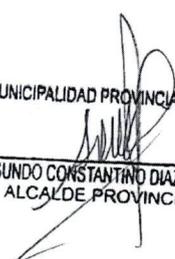
Pág. N° 02
A.C. N° 85-2021 -MPC

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaría General la correspondiente comunicación del presente Acuerdo de Concejo al Pleno del Concejo Municipal de Cañete, así como la notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL